

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 5 de Junio de 1953

Núm. 125

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción del C. P. de «Cabrillanes a Peñalba de los Cilleiros» n.º C. 1-55.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas catorce mil doscientas veintisiete pesetas con cincuenta y seis céntimos.

La fianza provisional es de ocho mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia la Ley de 17 de Octubre de 1940 en relación con el Decreto de 2 de Noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de 1,00 peseta,

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio provincial a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del carnet de identidad n.º expedido en con fecha de de, obrante en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en n.º del día de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del C. P. de «Cabrillanes a Peñalba de los Cilleiros» n.º C. 1-55, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 28 de Mayo de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas.
2085 Núm. 629.—150,15 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—«Carbones Mauricio, S. A.», con domicilio en calle de Melquiades Alvarez, número 2, Oviedo.

De su representante.—D. Francisco Castro Quintana, con residencia en León, calle Gil y Carrasco, número 8.

Clase de aprovechamiento.—Obtención de productos carbonosos y depuración de aguas para riegos.

Cantidad de agua que se pide.—10,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Arroyo Alfoli.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Carrocera y Soto y Amío.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2009

Núm. 650.—102,30 ptas.

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Octubre de 1952.

Día de la inscripción.	Número de matrícula.	Procedencia.	Categoría.	Marca.	Tipo.	Número de asientos.	Tara.	Carga máxima.	Número del motor.	Cilindros.	H. P.	Número del bastidor.	Capacidad depósito combustible.	DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS		Nombre y apellidos del propietario.	Domicilio.	Población.	Servicio.	Datos complementarios.
														Ant.	Post.					
4	LE-4.316	N	2. ^a	Renault.	Turismo.	6	1.250	600	2.573	4	12	1647656	45	640 x 150	Marcelino Elosúa Herrero..	León ...	León....	P.	Presentó certificado Aduana n.º A0067114, expedido por la Aduana de Irún.	
8	LE-4.317	N	2. ^a	Oppel...	Turismo.	4	890	400	15L-52-08 391.	4	11	OLY-51- 17-041932	40	560 x 15	José Luis Riestra García...	Idem....	Idem....	P.	Presentó certificado Aduana n.º A0067191, expedido por la Aduana de Irún.	
13	LE-4.318	N	3. ^a	Renault.	Camión..	3	1.700	2.900	131.543	4	14	1707391	90	750 x 16	José Porras García.....	Senrra..	Idem....	S.P.	Presentó certificado Aduana n.º A0068247, expedido por la Aduana de Irún.	
16	LE-4.319	N	3. ^a	Krupp...	Camión..	3	4.600	5.000	230.156	3	26	150.053	180	10-00 x 20	Angel Alvarez Rodriguez...	Canales.	Idem....	S.P.	Presentó certificado Aduana n.º A0068362, expedido por la Aduana de Irún.	
18	LE-4.320	N	3. ^a	Ford....	Camión..	3	2.350	3.000	3100769	6	26	7267815 D.S.L.	90	34 x 7	Trinidad Geijo Clavijo, S.A.	Valencia D. Juan	Idem....	S.P.	Presentó certificado Aduana n.º A0058855, expedido por la Aduana de Irún.	
22	LE-4.321	N	3. ^a	Magirus	Camión..	3	3.400	5.000	1509-065168	4	24	92271307 -02116033	24	750 x 20	Eduardo Rguez. Fernández.	Ponferradn	Idem....	S.P.	Presentó certificado Aduana n.º A0068227, expedido por la Aduana de Irún.	
22	LE-4.322	N	3. ^a	Borgward.	Camión..	3	1.995	2.500	700.662	4	18	600.661	18	600 x 20	Maximina Rubio Rodriguez	Villager.	Idem....	S.P.	Presentó certificado Aduana n.º A0047591, expedido por la Aduana de Bilbao.	
25	LE-4.323	V	3. ^a	Ford.....	Camión..	3	2.300	3.000	BB-18-42 88496.	8	25	BB-18-42 88496.	64	34 x 7	Pío Alvarez Piñán.....	León.....	Idem....	S.P.	Presentó acta adjudicación n.º 6.794 de Junta Liquidadora de Material Móvil del Ministerio del Ejercito.	
25	LE-4.324	N	3. ^a	Austín...	Camión..	3	3.500	5.000	3111869 HR	6	26	212703	70	825 x 20	Sergio Ares Fernández.....	Idem....	Idem....	S.P.	Presentó certificado Aduana n.º A0047378, expedido por la Aduana de Bilbao.	
28	LE-4.325	N	3. ^a	Borgward.	Camión..	2	2.000	2.500	700.723	4	18	600.705	90	600 x 20	Exportadora Bañezana, S.A.	La Bañeza..	Idem....	S.P.	Presentó certificado Aduana n.º A0047587, expedido por la Aduana de Bilbao.	
31	LE-4.326	N	3. ^a	Mercedes	Camión..	3	3.300	5.000	312915-0 356132	6	23	31203210 3290152.	92	825 x 20	Laudino Fernández García.	León ...	Idem....	S.P.	Presentó certificado Aduana n.º A0067692, expedido por la Aduana de Irún.	

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan.

Días	Permisos de investigación	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
12 al 22 Junio.	La Sola	Plomo	11.682	Valdeteteja	Valdeteteja	Valentín Ramón Alvarez López	Oviedo	Vicente Castro	Se ignoran.
Idem	La Pilarica	Plomo y otros	11.714	Idem	Idem	Pablo Fernández González	León	Idem	Idem.
Idem	Los 2 Amigos	Cobre y otros	11.734	Valdeteteja y Valverde de Curueño	Idem	Maximino Fdez. Tascón y Aureliano Luis G. Robles	Cáldana de Curueño	Santiago Soto Lorenzana	Idem.
Idem	Santa Rita	Silíce	11.542	Tolibia de Abajo	Idem	Ricardo García Rodríguez	La Vecilla	José Revillo Fuertes	Idem.
Idem	La Rebeca	Carbón	11.748	Lugueros	Idem	Laudino Fernández García	León	Idem.	Idem.
Idem	Lolita	Talco	11.750	Cerullada y Redipuerrias	Idem	Valeriano González Orejas	Idem	Idem.	Idem.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otras vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 29 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño.

2107

Administración municipal

Ayuntamiento de Paradesca

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, ha acordado, en concordancia con lo que dispone la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, proceder a la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar de Secretaría mediante oposición, previo examen de aptitud, con carácter restringido.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes

B A S E S

1.ª La plaza de Auxiliar de Secretaría se proveerá en propiedad por medio de oposición, de conformidad con lo determinado en los artículos 232 del Reglamento de Funcionarios municipales y 352 de la Ley de Régimen Local.

2.ª Las instancias se presentarán en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

3.ª Sólo podrán tomar parte en la provisión que se anuncia, los funcionarios que lleven por lo menos cinco años consecutivos al frente del cargo, cumplidos en 30 de Junio de 1952, de servicios prestados al Ayuntamiento.

4.ª A las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de buena conducta expedido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en que resida.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.
- Certificado expedido por el Secretario de la Corporación en que justifique su nombramiento de Auxiliar y que acredite haber desempeñado el cargo ininterrumpidamente con más de cinco años de antelación al primero de Julio de 1952.

f) Certificado de los méritos que puedan alegar los concursantes a la provisión de la plaza.

g) Declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguno de los casos que enumera el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

5.ª La dotación o sueldo anual de la plaza será la que fija el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y demás emolumentos correspondientes.

6.ª Dicha plaza se proveerá por medio de la ejecución de dos ejercicios: uno de carácter teórico y el otro práctico.

El primero consistirá en desarrollar durante el plazo máximo de media hora, dos temas del programa que figura en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de Octubre de 1939.

El segundo ejercicio consistirá en redactar un documento de índole municipal, que determinará el Tribunal calificador.

7.ª Los ejercicios darán comienzo después de transcurridos dos meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento en el día y hora que señale el Tribunal calificador. Este estará constituido por el Alcalde, como Presidente; como Vocales, por el representante del Profesorado oficial, por el Secretario de la Corporación y por el representante que pueda designar la Dirección general de Administración Local. Actuará de Secretario el funcionario municipal que designe la Alcaldía.

Paradesca, a 25 de Mayo de 1953.
—El Alcalde, (ilegible).

2094 Núm. 637.—171,60 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Anunciando concurso oposición.— Al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, este Ayuntamiento convoca oposición restringida para proveer en propiedad la plaza vacante de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, entre el personal que venga prestando sus servicios como Auxiliar interino de forma ininterrumpida y con más de cinco años de antelación al primero de Julio de 1952.

En el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el concursante deberá presentar su solicitud debidamente reintegrada, escrita de su puño y letra, en la Secretaría municipal, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía.
- Certificación acreditativa de carecer de antecedentes penales.
- Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento, expedida por el Jefe Local de la Falange.
- Declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Certificado Médico de no pa-

decer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

g) Certificado expedido por el Secretario, del nombramiento de Auxiliar interino y que acredite hallarse desempeñando la función ininterrumpidamente, con más de cinco años de antelación al primero de Julio de 1952.

En la fecha que oportunamente se señale y que será notificada al interesado en forma reglamentaria, será sometido el mismo a la práctica de un examen de aptitud que justifique su suficiencia con arreglo al programa establecido por la Orden de 30 de Octubre de 1939, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 9 de Noviembre del mismo año.

El ejercicio será oral, teniendo que contestar el opositor a las preguntas que con arreglo al programa le haga el Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el que no concederá otra calificación que la de «apto» o «no apto».

De resultar nombrado el concursante según la propuesta del Tribunal calificador, deberá tomar posesión de la plaza dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del nombramiento.

La dotación de la plaza será de 7.000 pesetas anuales, quinquenios, dos pagas extraordinarias y demás derechos reglamentarios.

Laguna de Negrillos, 28 de Mayo de 1953.—El Alcalde. Ovidio González. 2093

Núm. 638.—135,30 ptas.

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Anuncio de concurso oposición.—Al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952 y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso oposición restringido para la provisión en propiedad de la plaza de Aguacil-portero de este Ayuntamiento, entre el personal que venga prestando sus servicios como tal Aguacil interino, de forma ininterrumpida con más de cinco años con antelación al primero de Julio de 1952.

B A S E S

1.ª En el plazo de treinta días hábiles, a contar del día de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, el concursante o concursantes, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud escrita de su puño y letra, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente y reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

2.ª A la solicitud acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificado de acta de nacimiento.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de carecer de antecedentes penales.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia ni Municipio.

f) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico alguno que le impidan las funciones de tal cargo.

g) Certificado acreditativo de contar con los servicios exigidos para tomar parte en este concurso oposición.

h) Cuantos documentos acrediten méritos especiales.

3.ª Toda la documentación será reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre y se presentará en el plazo señalado.

En la fecha que oportunamente y que será notificada al solicitante en forma reglamentaria, será sometido a la práctica de un examen de aptitud, que consistirá en el desarrollo de los dos ejercicios siguientes:

Primero.—Ejercicio escrito.—Consistirá en escritura al dictado operaciones sobre las cuatro reglas aritméticas elementales y redacción de una diligencia de notificación.

Segundo.—Ejercicio oral.—Consistirá en contestar varias preguntas relacionadas con el cargo de Aguacil portero.

4.ª El Tribunal que actuará en este concurso será nombrado por la Corporación municipal, conforme determina el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, siendo el encargado de fijar el día en que hayan de actuar los concursantes y que será una vez transcurridos dos meses de la publicación de la convocatoria. El Tribunal no concederá otra calificación mas que la de «apto» o «no apto» y el que resultare nombrado tomará posesión en propiedad de la plaza dentro de los cinco días siguientes a la notificación de su nombramiento.

5.ª La dotación o sueldo anual de la plaza, será la que fija el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Villademor de la Vega, 27 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Jesús Vázquez. 2097

Núm. 642.—161,70 ptas.

Solicitado por D. Joaquín Ramos González, vecino de Villademor de la Vega, una parcela de terreno sobrante de vía pública en esta villa, prolongación de la Calle Genaro Fer-

nández, la Corporación Municipal, en sesión del día 30 de Abril último, acordó declarar y concedérselo en venta al solicitante, provisionalmente, previa autorización ministerial.

Lo que se hace público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villademor de la Vega. 26 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Jesús Vázquez. 2097

Núm. 636.—28,05 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Sahagún
Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Instrucción de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento de apremio en virtud de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario seguido con el núm. 79 de 1951, por delito de lesiones, contra Luciano Gil Pérez, vecino de Villamañán, en el que se embargó, como de la propiedad de éste, tasó y se sacan a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los siguientes bienes; radicantes en término de Villamañán:

1.º Una tierra, al pago de El Puerto, de 8 áreas y 56 centiáreas, linda: Norte, Agustina Gil; Sur, Victoriano Revuelta; Este, camino y Oeste, Jacinto Lera. Tasada principalmente en 625 pesetas.

2.º Otra a las Cuevas, de 17 áreas y 12 centiáreas, linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con camino. Tasada en 450 pesetas.

3.º Otra a Los Majuelos, de 14 áreas y 98 centiáreas, linda: Norte, Martín Gil; Sur, Agustina Gil; Este, Eufemia Gil y Oeste, Pedro Gil. Tasada en 350 pesetas.

4.º Otra a la Plaza, de 8 áreas y 56 centiáreas, linda: Norte, Lorenzo Gil; Sur, Agustina Gil; Este, Félix Gil y Oeste, camino. Tasada en 575 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de Julio a las doce, horas advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta; que esta tercera, como al principio se indica, es sin sujeción a tipo; que no existen títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, por lo que el rematante habrá de conformarse con la escritura que al efecto se le otorgue; y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún a primero de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario. (ilegible).

2117 Núm. 642.—97,35 ptas.